

Resolución Nro. IESS-HJCA-CGPE-2022-0077-R

Cuenca, 29 de agosto de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**LA ECO. MARIA ELENA BERNAL CAMPOVERDE COORDINADORA
GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS
DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución

Resolución Nro. IESS-HJCA-CGPE-2022-0077-R

Cuenca, 29 de agosto de 2022

de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima*

Resolución Nro. IESS-HJCA-CGPE-2022-0077-R

Cuenca, 29 de agosto de 2022

autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);”*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....)El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”*

Resolución Nro. IESS-HJCA-CGPE-2022-0077-R

Cuenca, 29 de agosto de 2022

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...); “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...); “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y, “Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...);”

Que, el artículo 8 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, resolvió: “Delegar al Director/a Nacional de Planificación para que a nombre y representación del/a Director/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, ejerza las siguientes atribuciones: e). Aprobar, durante el ejercicio económico anual correspondiente y en el Nivel Central, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados, previa solicitud de las unidades requirentes: tales reformas se pondrán en conocimiento de la Dirección General”;

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);”

Que, esta reforma atiende al requerimiento realizado según con Memorando N° IESS-SDNPSS-2022-2100-M, de fecha 20 de julio 2022, en donde se da respuesta a la solicitud de reprogramación de dispositivos Médicos para el Hospital de Especialidades JCA, con incremento presupuestario.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2022-4719-M, con fecha 26 de agosto de 2022 el Mgs. Manuel Cruz Guaman Buestan, **GERENTE GENERAL DEL HEJCA**, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “Catéter venoso central para hemodiálisis, 14.5 Fr, permanente curvo, 28 cm”; disminuyendo del Plan Anual de Contratación 2022; por un valor de \$ **1,203.00**: (mil doscientos tres CON 00/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2022-4719-M, con fecha 26 de agosto de 2022 el Mgs. Manuel Cruz Guaman Buestan, **GERENTE GENERAL DEL HEJCA**, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS VARIOS - 530826 - 530834 - 530810”; incrementando del Plan Anual de Contratación 2022; por un valor de \$ **985,416.11**: (novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos dieciséis CON 11/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Resolución Nro. IESS-HJCA-CGPE-2022-0077-R

Cuenca, 29 de agosto de 2022

Que, mediante **Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2022-4719-M**, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 044-2022-JURJCA concluye: *(Conclusión textual tomada del informe técnico. Ejemplo: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”)*;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Mgs. Manuel Cruz Guaman Buestan, **GERENTE GENERAL DEL HEJCA,**

DISMINUIR;

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PA REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530834	Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales CENTRAL PARA HEMODIALISIS PERMANENTE CURSO 28 CM.	Bien	Infina Cuantía	81150002	23	Unidad	60	963.2500	57.795.00	530834	Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales	Bien	Subasta Inversa Electrónica	811700061	23	Unidad	9	3288.0000	29.592.00	51.203.00
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC										51.203.00										

INCREMENTAR;

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PA REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
1										530826	Dispositivos para hemodialisis, 14 Fr, 1.5 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352900091	23	Unidad	78	669.0000	52.182.00	52.182.00
2										530834	Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales para miembros superiores, 28 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481700061	23	Unidad	5	3288.0000	16.440.00	16.440.00
3										530826	Dispositivos para plasma	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352900091	23	Unidad	60	120.0000	7200.00	7200.00
4										530826	Medicos de general, 22 G1, 12 G1	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352900091	23	Unidad	12	147.7400	1772.88	1772.88
5										530826	Dispositivos para hemodialisis, 14 Fr, 2 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352900091	23	Unidad	27	329.4800	8895.96	8895.96
6										530826	Dispositivos para hemodialisis, 14 Fr, 2 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352900091	23	Unidad	12	1190.8700	14290.44	14290.44
7										530826	Medicos de general, 4.5 Fr, 2 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352900091	23	Unidad	12	375.0000	4500.00	4500.00
8										530826	Dispositivos para hemodialisis, 14 Fr, 2 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352900091	23	Unidad	12	375.0000	4500.00	4500.00
9										530826	Dispositivos para hemodialisis, 14 Fr, 2 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352900091	23	Unidad	12	375.0000	4500.00	4500.00
10										530826	Dispositivos para hemodialisis, 14 Fr, 2 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352900091	23	Unidad	12	375.0000	4500.00	4500.00
11										530826	Dispositivos para hemodialisis, 14 Fr, 2 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352900091	23	Unidad	90	375.0000	33750.00	33750.00

Resolución Nro. IESS-HJCA-CGPE-2022-0077-R

Cuenca, 29 de agosto de 2022

330826	Dispositivo Médico de sensor para gasto cardíaco, por introducción transperitoneal	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	18	\$1.100.000,00	\$1.900.000,00	330826	Dispositivo Médico de sensor para gasto cardíaco, por introducción transperitoneal	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	18	\$1.200.000,00	\$2.600.000,00	\$1.800,00
330826	Dispositivo Médico de Recarga articulable, de espaldina endoscópica con parchillo, de 60cm, que incluye tres tamaños de grasas, 2, 2,5, 3mm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	150	\$327.000,00	\$49.050,00	330826	Dispositivo Médico de Recarga articulable, de espaldina endoscópica con parchillo, de 60cm, que incluye tres tamaños de grasas, 2, 2,5, 3mm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	200	\$321.200,00	\$64.242,00	\$15.192,00
330826	Dispositivo Médico de Recarga articulable, de espaldina endoscópica con parchillo, de 60cm, que incluye tres tamaños de grasas, 2, 2,5, 3mm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	200	\$327.000,00	\$65.400,00	330826	Dispositivo Médico de Recarga articulable, de espaldina endoscópica con parchillo, de 60cm, que incluye tres tamaños de grasas, 2, 2,5, 3mm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	400	\$282.800,00	\$113.032,00	\$47.632,00
330826	Dispositivo Médico de Espalda articulable para sonda, 250 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	5000	\$6.070,00	\$91.050,00	330826	Dispositivo Médico de Espalda articulable para sonda, 250 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	5000	\$6.070,00	\$91.050,00	\$91.050,00
330826	Dispositivo Médico de Espalda articulable para sonda, 300 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	4500	\$6.920,00	\$31.140,00	330826	Dispositivo Médico de Espalda articulable para sonda, 300 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	4500	\$6.920,00	\$31.140,00	\$31.140,00
330826	Dispositivo Médico de Espalda articulable para sonda, 300 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	2610	\$8.010,00	\$20.906,10	330826	Dispositivo Médico de Espalda articulable para sonda, 300 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	2610	\$8.010,00	\$20.906,10	\$20.906,10
330826	Dispositivo Médico de Espalda articulable para sonda, 300 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	450	\$7.500,00	\$3.415,50	330826	Dispositivo Médico de Espalda articulable para sonda, 300 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	450	\$7.500,00	\$3.415,50	\$3.415,50
330826	Dispositivo Médico de Espalda articulable para sonda, 300 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	17500	\$6.550,00	\$20.625,00	330826	Dispositivo Médico de Espalda articulable para sonda, 300 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	17500	\$6.550,00	\$20.625,00	\$20.625,00
330810	Dispositivo Médico de Laboeta automática, con punta metálica, 24 x 4	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	33000	\$0.180,00	\$5.940,00	330810	Dispositivo Médico de Laboeta automática, con punta metálica, 24 x 4	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	33000	\$0.180,00	\$5.940,00	\$5.940,00
330826	Dispositivo Médico de Jeringa manual para esterilizar a gas, 250 mm x 10,0 mm, 0,05 litro	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	5100	\$0.600,00	\$3.060,00	330826	Dispositivo Médico de Jeringa manual para esterilizar a gas, 250 mm x 10,0 mm, 0,05 litro	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	5100	\$0.600,00	\$3.060,00	\$3.060,00
330826	Dispositivo Médico de Jeringa manual para esterilizar a gas, 250 mm x 10,0 mm, 0,05 litro	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	1000	\$0.800,00	\$240,00	330826	Dispositivo Médico de Jeringa manual para esterilizar a gas, 250 mm x 10,0 mm, 0,05 litro	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	1000	\$0.800,00	\$240,00	\$240,00
330826	Dispositivo Médico de Jeringa manual de 100ml, 100 mm x 20 mm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	9945	\$0.400,00	\$1.893,60	330826	Dispositivo Médico de Jeringa manual de 100ml, 100 mm x 20 mm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	9945	\$0.400,00	\$1.893,60	\$1.893,60
330826	Dispositivo Médico de Jeringa manual de 100ml, 100 mm x 20 mm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	462	\$0.400,00	\$226,38	330826	Dispositivo Médico de Jeringa manual de 100ml, 100 mm x 20 mm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	462	\$0.400,00	\$226,38	\$226,38
330826	Dispositivo Médico de Jeringa manual de 100ml, 100 mm x 20 mm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	1050	\$0.670,00	\$703,50	330826	Dispositivo Médico de Jeringa manual de 100ml, 100 mm x 20 mm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	1050	\$0.670,00	\$703,50	\$703,50
330826	Dispositivo Médico de Jeringa manual de 100ml, 100 mm x 20 mm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	579	\$0.960,00	\$555,54	330826	Dispositivo Médico de Jeringa manual de 100ml, 100 mm x 20 mm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	579	\$0.960,00	\$555,54	\$555,54
330826	Dispositivo Médico de Impresora de 750 x 500 mm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	750	\$3.130,00	\$2.347,50	330826	Dispositivo Médico de Impresora de 750 x 500 mm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	750	\$3.130,00	\$2.347,50	\$2.347,50
330826	Dispositivo Médico de Humidificador de 60 x 40 x 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	680	\$2.400,00	\$4.368,00	330826	Dispositivo Médico de Humidificador de 60 x 40 x 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	680	\$2.400,00	\$4.368,00	\$4.368,00
330826	Dispositivo Médico de Mergente Enzimático	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	664	\$31.000,00	\$14.384,00	330826	Dispositivo Médico de Mergente Enzimático	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	664	\$40.800,00	\$28.233,60	\$13.849,60
330826	Dispositivo Médico de Solución de 100 ml	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	68	\$37.170,00	\$6.244,56	330826	Dispositivo Médico de Solución de 100 ml	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	68	\$37.170,00	\$6.244,56	\$6.244,56
330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	50000	\$0.060,00	\$9.000,00	330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	50000	\$0.060,00	\$9.000,00	\$9.000,00
330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	93000	\$0.060,00	\$23.580,00	330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	93000	\$0.060,00	\$23.580,00	\$23.580,00
330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	231000	\$0.060,00	\$13.860,00	330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	231000	\$0.060,00	\$13.860,00	\$13.860,00
330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	1100	\$1.120,00	\$5.712,00	330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	1100	\$1.120,00	\$5.712,00	\$5.712,00
330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	2250	\$1.120,00	\$5.880,00	330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	2250	\$1.120,00	\$5.880,00	\$5.880,00
330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	1100	\$1.120,00	\$5.712,00	330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	1100	\$1.120,00	\$5.712,00	\$5.712,00
330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	800	\$0.960,00	\$5.568,00	330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	800	\$0.960,00	\$5.568,00	\$5.568,00
330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	264	\$255.000,00	\$67.320,00	330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	264	\$255.000,00	\$67.320,00	\$67.320,00
330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	600	\$10.000,00	\$6.000,00	330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	600	\$10.000,00	\$6.000,00	\$6.000,00
330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	100	\$1.260.000,00	\$126.000,00	330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	100	\$1.260.000,00	\$126.000,00	\$126.000,00
330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	10	\$1.260.000,00	\$37.800,00	330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	10	\$1.260.000,00	\$37.800,00	\$37.800,00
330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	40	\$128.000,00	\$5.120,00	330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	40	\$128.000,00	\$5.120,00	\$5.120,00
330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	18	\$93.000,00	\$1.674,00	330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	18	\$93.000,00	\$1.674,00	\$1.674,00
330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	66	\$45.000,00	\$5.610,00	330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	66	\$45.000,00	\$5.610,00	\$5.610,00
330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	10	\$100.000,00	\$3.000,00	330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	10	\$100.000,00	\$3.000,00	\$3.000,00
330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	36	\$231.000,00	\$3.136,00	330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	36	\$231.000,00	\$3.136,00	\$3.136,00
330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	3	\$231.000,00	\$693,00	330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	3	\$231.000,00	\$693,00	\$693,00
330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	3	\$231.000,00	\$693,00	330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	3	\$231.000,00	\$693,00	\$693,00
330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	3	\$231.000,00	\$693,00	330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	3	\$231.000,00	\$693,00	\$693,00
330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	5	\$231.000,00	\$1.155,00	330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	5	\$231.000,00	\$1.155,00	\$1.155,00
330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	200	\$462.110,00	\$92.422,00	330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	200	\$462.110,00	\$92.422,00	\$92.422,00
330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	75	\$689.110,00	\$120.594,25	330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	75	\$689.110,00	\$120.594,25	\$120.594,25
330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	10	\$1.250.000,00	\$12.500,00	330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	10	\$1.250.000,00	\$12.500,00	\$12.500,00
330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	Unidad	600	\$7.370,00	\$11.792,00	330826	Dispositivo Médico de Sonda de 100 cm	Beca	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	Unidad	600	\$7.370,00	\$11.792,00	\$11.792,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC																		\$985.418,11

Resolución Nro. IESS-HJCA-CGPE-2022-0077-R

Cuenca, 29 de agosto de 2022

El presupuesto para el objeto de contratación ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS VARIOS, que afecta a la partida, 530826- Dispositivos Médicos de Uso General, 530834-Prótesis, Endoprotesis e implantes Corporales, 530810- Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología, es plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO No DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	CANTIDAD 2022	PRECIO UNITARIO 2022	TOTAL AÑO 2022	CANTIDAD 2023	PRECIO UNITARIO 2023	TOTAL AÑO 2023	TOTAL CANTIDAD	TOTAL VALOR
1 530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Catéter venoso central para hemodiálisis, 14 Fr., temporal curvo, 15 cm	Bien	78	\$69.0000	\$5.382.00	127	\$69.0000	\$8.763.00	205	\$14.145.00
2 530834	Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales	Catéter venoso central para hemodiálisis, 14.5 Fr, permanente recto, 32 cm	Bien	6	\$288.0000	\$1.728.00	24	\$288.0000	\$6.912.00	30	\$8.640.00
3 530834	Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales	Catéter venoso central para hemodiálisis, 14.5 Fr, permanente curvo, 28 cm	Bien	9	\$288.0000	\$2.592.00	41	\$288.0000	\$11.808.00	50	\$14.400.00
4 530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Kit para plasma separación por membrana	Bien	60	\$320.0000	\$19.200.00	204	\$320.0000	\$65.280.00	264	\$84.480.00
5 530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Catéter arterial femoral, 22 G, pediátrico	Bien	12	\$47.7400	\$572.88	27	\$47.7400	\$1.288.98	39	\$1.861.86
6 530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Catéter venoso central, 4 Fr, 2 lumen, 13 cm	Bien	27	\$59.4800	\$1.605.96	89	\$59.4800	\$5.293.72	116	\$6.899.68
7 530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Catéter venoso central, 4 Fr, 2 lumen, 8 cm	Bien	12	\$130.8700	\$1.570.44	32	\$130.8700	\$4.187.84	44	\$5.758.28
8 530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Catéter venoso central, 4.5 Fr, 2 lumen, 8 cm	Bien	12	\$75.0000	\$900.00	48	\$75.0000	\$3.600.00	60	\$4.500.00
9 530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Catéter venoso central, 5.5 Fr, 2 lumen, 13 cm	Bien	12	\$75.0000	\$900.00	48	\$75.0000	\$3.600.00	60	\$4,500.00
10 530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Catéter venoso central, 5.5 Fr, 2 lumen, 8 cm	Bien	12	\$75.0000	\$900.00	48	\$75.0000	\$3,600.00	60	\$4,500.00
11 530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Catéter venoso central, 4 Fr, 3 lumen, 8 cm	Bien	12	\$85.0000	\$1,020.00	30	\$85.0000	\$2,550.00	42	\$3,570.00
12 530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Circuito de ventilación adulto, doble sistema de calentamiento	Bien	90	\$75.0000	\$6,750.00	269	\$75.0000	\$20,175.00	359	\$26,925.00
13 530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sensor para gasto cardiaco, por termidilución transpulmonar	Bien	18	\$1,200.0000	\$21,600.00	70	\$1,200.0000	\$84,000.00	88	\$105,600.00
14 530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Recarga articulable, de grapadora endoscópica con cuchilla, de 60mm. que incluya tres tamaños de grapas, 2 ,2.5, 3mm	Bien	200	\$321.2100	\$64,242.00	0	\$0.0000	\$0.00	200	\$64,242.00
15 530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Recarga articulable, de grapadora endoscópica con cuchilla, de 60mm. que incluya tres tamaños de grapas, 3 ,3.5, 4mm	Bien	400	\$282.5800	\$113,032.00	0	\$0.0000	\$0.00	400	\$113,032.00
16 530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Equipo de infusión para bomba, 250 cm a 300 cm	Bien	15000	\$6.0700	\$91,050.00	39508	\$6.0700	\$239,813.56	54508	\$330,863.56

Resolución Nro. IESS-HJCA-CGPE-2022-0077-R

Cuenca, 29 de agosto de 2022

17	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Equipo de infusión para bomba, fotosensible	Bien	4500	\$6.9200	\$31,140.00	3333	\$6.9200	\$23,064.36	7833	\$54,204.36
18	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Equipo microgotero para bomba, 300 cm (+/-30 cm)	Bien	2610	\$8.0100	\$20,906.10	6897	\$8.0100	\$55,244.97	9507	\$76,151.07
19	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Equipo de transfusión sanguínea para bomba	Bien	450	\$7.5900	\$3,415.50	1430	\$7.5900	\$10,853.70	1880	\$14,269.20
20	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Tirillas de glicemia	Bien	37500	\$0.5500	\$20,625.00	133550	\$0.5500	\$73,452.50	171050	\$94,077.50
21	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Lanceta automática, con punta metálica, 28 G	Bien	33000	\$0.1800	\$5,940.00	117010	\$0.1800	\$21,061.80	150010	\$27,001.80
22	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Lámina tubular para esterilizar a gas o vapor, 250 mm x 100 m, con fuelle	Bien	5100	\$0.6000	\$3,060.00	20400	\$0.6000	\$12,240.00	25500	\$15,300.00
23	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bolsa de papel grado médico, para esterilizar a gas o vapor, 160 mm x 200 mm	Bien	3000	\$0.0800	\$240.00	12000	\$0.0800	\$960.00	15000	\$1,200.00
24	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cánula nasal de oxígeno, adulto	Bien	3945	\$0.4800	\$1,893.60	9008	\$0.4800	\$4,323.84	12953	\$6,217.44
25	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cánula nasal de oxígeno, pediátrico	Bien	462	\$0.4900	\$226.38	728	\$0.4900	\$356.72	1190	\$583.10
26	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Mascarilla de oxígeno, adulto	Bien	1050	\$0.6700	\$703.50	2488	\$0.6700	\$1,666.96	3538	\$2,370.46
27	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Micronebulizador adulto, manguera lisa	Bien	579	\$0.9600	\$555.84	1750	\$0.9600	\$1,680.00	2329	\$2,235.84
28	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Inspirómetro de adulto	Bien	750	\$3.1300	\$2,347.50	1449	\$3.1300	\$4,535.37	2199	\$6,882.87
29	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Humidificador de 500 ml - 650 ml, para cánula o bigotera de oxígeno	Bien	1680	\$2.6000	\$4,368.00	2341	\$2.6000	\$6,086.60	4021	\$10,454.60
30	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Detergente enzimático	Bien	228	\$40.8000	\$9,302.40	577	\$40.8000	\$23,541.60	805	\$32,844.00
31	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Solución desinfectante de alto nivel ortoaldehído al 0,55% - 0,60%	Bien	168	\$37.1700	\$6,244.56	557	\$37.1700	\$20,703.69	725	\$26,948.25
32	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes de látex, talla grande, examinación	Bien	150000	\$0.0600	\$9,000.00	391800	\$0.0600	\$23,508.00	541800	\$32,508.00
33	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes de látex, talla mediano, examinación	Bien	393000	\$0.0600	\$23,580.00	750800	\$0.0600	\$45,048.00	1143800	\$68,628.00
34	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes de látex, talla pequeño, examinación	Bien	231000	\$0.0600	\$13,860.00	924000	\$0.0600	\$55,440.00	1155000	\$69,300.00
35	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Catéter intravenoso 18 G con aletas, válvula de control de flujo sanguíneo	Bien	5100	\$1.1200	\$5,712.00	17795	\$1.1200	\$19,930.40	22895	\$25,642.40
36	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Catéter intravenoso 20 G con aletas, válvula de control de flujo sanguíneo	Bien	5250	\$1.1200	\$5,880.00	12240	\$1.1200	\$13,708.80	17490	\$19,588.80
37	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Catéter intravenoso 22 G con aletas, válvula de control de flujo sanguíneo	Bien	5100	\$1.1200	\$5,712.00	13640	\$1.1200	\$15,276.80	18740	\$20,988.80
38	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Catéter intravenoso 24 G sin aletas	Bien	5800	\$0.9600	\$5,568.00	16190	\$0.9600	\$15,542.40	21990	\$21,110.40

Resolución Nro. IESS-HJCA-CGPE-2022-0077-R

Cuenca, 29 de agosto de 2022

39	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cánula para irrigación y aspiración con punta para coagulación tipo hook para cirugía laparoscópica, conector monopolar 5mm	Bien	264	\$255.0000	\$67,320.00	0	\$255.0000	\$0.00	264	\$67,320.00
40	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Funda para cámara laparoscópica 13 cm x 250 cm	Bien	600	\$10.0000	\$6,000.00	2021	\$10.0000	\$20,210.00	2621	\$26,210.00
41	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Pinza de sellado de vasos tipo Maryland, hasta 5mm, de 35cm-37 cm de longitud	Bien	100	\$1,260.0000	\$126,000.00	430	\$1,260.0000	\$541,800.00	530	\$667,800.00
42	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Pinza de sellado de vasos tipo Maryland, hasta 7mm, de 20 a 25 cm de longitud	Bien	30	\$1,260.0000	\$37,800.00	110	\$1,260.0000	\$138,600.00	140	\$176,400.00
43	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Pinza sujetadora grasper, para cirugía laparoscópica, con cremallera de 5 mm	Bien	40	\$128.0000	\$5,120.00	245	\$128.0000	\$31,360.00	285	\$36,480.00
44	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Trócar laparoscópico, 12 mm, con cuchilla	Bien	18	\$93.0000	\$1,674.00	117	\$93.0000	\$10,881.00	135	\$12,555.00
45	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Trócar laparoscópico, 5 mm, con cuchilla	Bien	66	\$85.0000	\$5,610.00	123	\$85.0000	\$10,455.00	189	\$16,065.00
46	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CPAP de burbuja	Bien	30	\$100.0000	\$3,000.00	120	\$100.0000	\$12,000.00	150	\$15,000.00
47	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Fresa cortante 2.3 mm	Bien	36	\$231.0000	\$8,316.00	144	\$231.0000	\$33,264.00	180	\$41,580.00
48	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Fresa redonda diamantada de 4mm	Bien	3	\$231.0000	\$693.00	12	\$231.0000	\$2,772.00	15	\$3,465.00
49	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Fresa cabeza de bellota de 9mm	Bien	3	\$231.0000	\$693.00	12	\$231.0000	\$2,772.00	15	\$3,465.00
50	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	14cm fresa inversa plana 6.4 mm	Bien	3	\$231.0000	\$693.00	12	\$231.0000	\$2,772.00	15	\$3,465.00
51	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	14 cm fresa redonda 4mm	Bien	3	\$231.0000	\$693.00	12	\$231.0000	\$2,772.00	15	\$3,465.00
52	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	14 cm fresa redonda 5 mm	Bien	3	\$231.0000	\$693.00	12	\$231.0000	\$2,772.00	15	\$3,465.00
53	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	14cm fresa redonda de 3mm	Bien	6	\$231.0000	\$1,386.00	24	\$231.0000	\$5,544.00	30	\$6,930.00
54	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	14 cm fresa redonda diamantada 2.5mm	Bien	6	\$231.0000	\$1,386.00	24	\$231.0000	\$5,544.00	30	\$6,930.00
55	530827	Dispositivos Médicos de Uso General	Contenedor de exudado 1000cc	Bien	200	\$462.1100	\$92,422.00	0	\$0.0000	\$0.00	200	\$92,422.00
56	530828	Dispositivos Médicos de Uso General	Apósito hidrofóbico extra largo.	Bien	175	\$689.1100	\$120,594.25	0	\$0.0000	\$0.00	175	\$120,594.25
57	530829	Dispositivos Médicos de Uso General	Kit de aspiración negativa preventivo para heridas cerradas tamaño grande	Bien	90	\$1,250.0000	\$112,500.00	0	\$0.0000	\$0.00	90	\$112,500.00
58	530829	Dispositivos Médicos de Uso General	Placas descartables para electrobisturión adulto	Bien	1600	\$7.3700	\$11,792.00	1637	\$7.3700	\$12,064.69	3237	\$23,856.69
						TOTAL	\$1,117,710.91		TOTAL	\$1,744,681.30		\$2,862,392.21

Resolución Nro. IESS-HJCA-CGPE-2022-0077-R

Cuenca, 29 de agosto de 2022

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria que notifique a la Unidad requirente y a la Coordinación General de Planificación y Estadísticas, mediante memorando la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.
Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maria Elena Bernal Campoverde
**COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA -
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSÉ CARRASCO ARTEAGA**

Referencias:

- IESS-HJCA-GG-2022-4719-M

Anexos:

-
_044-varios-530826-neurocirugia-uci_pediatico-c_quirurgico-dialisis-otorrino0961563001661543837.xls
-
reforma_word__n°044-530826-530834-530810_-varios_dispositivos_medicos0181789001661543860.doc
- scan_2022_08_26_20_08_38_118.pdf
- informe_tecnico_044-2022-jurjca.pdf

Copia:

Señora Magíster
Leidy Edith Briones Alarcón
Directora Nacional de Planificación, Encargada

Señora Médico
Tania Elizabeth Carrera Aguirre
Directora Técnica del Hospital de Especialidades Jose Carrasco Arteaga, Encargada

Señora Magíster
Karina Monserrat Salto Samaniego
**Jefe de Unidad de Contratación Pública del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga
Encargada**

Señora Licenciada

Resolución Nro. IESS-HJCA-CGPE-2022-0077-R

Cuenca, 29 de agosto de 2022

Monica Alexandra Cedillo Munzon
Enfermera - Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga

ad